

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12769 *Anuncio de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles por el que se da publicidad a la Resolución de 5 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se declara la prescripción del derecho al cobro de ayudas del programa del bono social térmico concedidas por Resolución de 25 de marzo de 2019.*

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por el que declara la prescripción del derecho al cobro de ayudas del programa del bono social térmico concedidas por resolución de 25 de marzo de 2019:

ÚNICO. - Declarar la prescripción del derecho al cobro relativo a las ayudas concedidas por Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, modificada por Resolución de 3 de abril de 2019, en el marco del programa denominado Bono Social Térmico, creado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Energía, o impugnarse directamente en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 2024.- La Subdirectora Adjunta de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles, Pilar Sánchez García.

ID: A240014874-1